

vido en este negocio, y se dirija por secretaria.

Se vio la cuenta pronunciada por el Sr. D. N. Ysidro Manin del importe de varias obras, que se han recibidos en Madrid para el uso de la empuñanza de lengua francesa, cuyo valor es el de doscientos ochenta y dos rs. y acuerda la Sociedad se despache el oportuno Libramiento.

Se vio un oficio de la Directora de la enseñanza de primera educacion de niñas en el que manifiesta que habiendose admitido por la Sociedad la dimision de la ayuda de la misma habia hecho D.ª Lorena Treviño, y aumentado al parecer sin permiso alguno D.ª Ysabel Dimino, que tomo igual destino, proponia hiciese una la que deba presentarse, a D.ª Juacilla Lopez, y hiciese las dos, lo habia igualmente a D.ª Josefa Heru, y no estando hecha, segun manifiestacion de los S.ªs Curadores en los terminos que se debe y se le habia presentado por los mismos, temiendo en consideracion lo que se le ha arrojado en esta discusion tanto con referencia a la Dimino cuanto a las otras dos propuestas; acuerda la Sociedad se devuelva a la Maestra p.ª no habiendo cumplido con lo que el Sr. Curador le tenia mandado; previniendole, que para no ocurrir otra en la empuñanza ponga una inscripcion en la Resolucion de la Sociedad, y que se le oficie a D.ª Ysabel Dimino previniendole que si en el termino de ocho dias no se procura a desamparar las funciones del destino que la Sociedad la ha confiado se dara p.ª vacante su plaza.

El Sr. Cura de S.ª Catalina, como encargado